



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ASESORÍA JOVEN INTEGRAL DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

### **ANTECEDENTES**

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real pretende ser el referente donde los jóvenes del municipio puedan tener las distintas herramientas que les hagan ser personas autónomas e independientes. El funcionamiento de servicios especializados para conseguir este fin, siempre ha estado presente con asesorías de vivienda, de salud o de información general, asesoramiento en materia europea. Es por ello que la creación de un servicio de atención, asesoramiento e información sobre las grandes preocupaciones de la juventud para facilitar a los jóvenes ciudadrealeños su emancipación e incorporación a la vida social.

Conocer las inquietudes de los jóvenes, las cuestiones ante las que buscan respuesta y los problemas a que se enfrentan en la vida diaria, permite a las distintas Administraciones responsables del ámbito de Juventud avanzar en la búsqueda de proyectos que hagan posible la mejora de la calidad de vida de un colectivo en el que reside el futuro de la sociedad.

La asesoría joven integral se plantea como un espacio abierto y cercano al joven, donde este pueda plantarse sus dudas sobre temas legales que puedan ayudarle en su emancipación.

El programa tendrá tres ejes principales:

#### **1. JURIDICO:**

Desde la oficina, situada en la primera planta del edificio Espacio Joven, en calle Barcelona s/n en Ciudad Real, se ofrecerá un servicio de asesoramiento personalizado “gratuito” con la misión de orientarles sobre sus derechos legales y como pueden ejercitarlos por sí mismos.

La Concejalía de Juventud, pondrá a disposición de la entidad adjudicataria, los distintos recursos materiales y técnicos que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

El horario será de 20 horas semanales distribuidas de la siguiente forma:

- Lunes y miércoles: 11'00 a 14'00 y de 17'00 a 19'30
- Martes, jueves y viernes: 11'00 a 14'00

## **2. ACADEMICO-LABORAL:**

El alto porcentaje de paro juvenil está vinculado en gran medida al fracaso escolar, desde el servicio se ofrece un asesoramiento y orientación según inquietudes y potenciales personales en materia académica, formación ocupacional, formación profesional, salidas profesionales, orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo.

## **3. VIVIENDA:**

Ofrecer un servicio de información y orientación para facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda ya sea mediante compra, alquiler y muy especialmente ayudas de las que puedan tener derecho.

Todo ello posibilitando en conjunto LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.

### **I. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es definir las prescripciones técnicas que van a regir la contratación de una entidad o profesional, cuya función será poner en marcha una asesoría integral dirigida a jóvenes, en base a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (<<BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), con las funciones específicas que a continuación se detallan:

- Asesoramiento a los jóvenes en materia jurídica.
- Orientación a los jóvenes en materia de vivienda
- Información y orientación sobre los derechos y deberes fundamentales
- Atención telefónica, directa y electrónica al público
- Realización de campañas informativas sobre la materia.
- Participación en las distintas actividades que se realicen desde la Concejalía de Juventud relacionadas con el tema.

- Elaboración de cuantos informes de seguimiento intermedios y finales sean requeridos.
- Información y comunicación general. La entidad adjudicataria deberá como mínimo, realizar las siguientes actuaciones:
  - o Diseño, producción y apoyo en materia de contratación de los materiales divulgativos, actividades, actos informativos y anuncios en los medios de comunicación necesarios para dar a conocer a los jóvenes las actuaciones llevadas a cabo.
  - o Colaboración en la actualización de los contenidos en los medios de comunicación, página web y redes sociales de la Concejalía.

La Clasificación CPV del contrato 79140000-7 servicios relacionados con asesoría e información jurídica

## **II. PLAN DE TRABAJO**

- Asesoramiento continuo a jóvenes de Ciudad Real sobre temas jurídicos, académicos-laborales y de vivienda.
- Orientación y asesoramiento en los distintos programas de la Concejalía de Juventud en materia jurídica.
- Asistencia, cuando se considere necesario, en eventos, jornadas y reuniones de coordinación.
- Canalización de consultas e informaciones pertinentes
- Seguimiento y evaluación periódica del avance de la asesoría y objetivos cumplidos.
- Cumplimentación de las aplicaciones informáticas puestas al efecto por la Concejalía para el desarrollo del trabajo.
- Elaboración de informes mensuales de seguimiento, intermedios y finales que les sean requeridos.
- Cualquier otra actuación de asistencia relacionada con la ejecución del proyecto y que contribuya a su optimización.

Y, en general, el profesional o entidad adjudicataria deberá realizar todas aquellas acciones necesarias para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, aun no habiéndose recogido expresamente en este Pliego.

En la primera reunión que se mantenga con la persona o empresa adjudicataria, esta entregará al Ayuntamiento el Plan de Trabajo, y este documento será el que se utilice para el control de hitos y plazos.

### **III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

#### **III.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El Presupuesto Base de Licitación, a tenor de lo dispuesto en el art. 100 LCSP, se fija en **25000 € IVA**, incluido.

#### **III.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, el pliego fija el valor estimado del servicio, que comprende un plazo del contrato de un año, y se ha determinado tomando como base de referencia los precios de mercado, estimándose en 20661,16 € + IVA

### **IV. FINANCIACION Y PREVISION PRESUPUESTARIA**

Dicho contrato se financia en un 100% con la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Ciudad Real creada para dicho fin que cuenta con un presupuesto máximo de 25.000€ (IVA incluido).

La aplicación presupuestaria que consigna los créditos para llevar a cabo la prestación del referido servicio es 2312 22756 denominada oficina vivienda y emancipación joven

### **V. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mensualmente, a mes vencido, mediante presentación de factura en FACE.